



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 84/2006
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2006.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Francisco José Hernando Santiago

Vocales:

D. Juan Carlos Campo Moreno

D. Luis Aguiar de Luque

D. Carlos Ríos Izquierdo

D. Enrique López López

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a diecinueve de diciembre del año dos mil seis, siendo las trece horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Por razones de urgencia y en funciones de Pleno, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, esta Comisión Permanente acuerda autorizar la firma del **Convenio AGIS para desarrollar el Seminario “Tribunales y unidad del orden jurídico penal en la Unión Europea”**, en el marco de las actividades de la Red Europea de Formación Judicial según acordó la Comisión de Escuela Judicial de 20 de noviembre de 2006, delegando la firma en la Jefa del Servicio de Formación Inicial y Directora en funciones de la Escuela Judicial, **Doña Gema Espinosa Conde**.

Aprobar un crédito de OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (89.148,12 euros), para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.0 del Consejo General del Poder Judicial para el año 2007, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica la redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Del presente Acuerdo se dará cuenta específica al Pleno del Consejo, en la próxima reunión que celebre, a efectos de su ratificación, si procede.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

asistentes, dándose por terminada la sesión a las trece horas y diez minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL